

Santo Domingo, DN.  
05 de Octubre del 2004.-

Sr. Mario Alvarez Dugan.  
Director.-  
Periódico HOY,  
Ciudad.-

Estimado Sr. Alvarez Dugan:

Un artículo de opinión bajo la firma del periodista Juan Bolívar Díaz, publicado por el periódico que usted dirige el domingo 3 del mes en curso, se refiere al sector de la banca comercial como uno de tantos que, desde su punto de vista, lograron reducir al mínimo el impacto contemplado originalmente en la reforma tributaria.

Tras detallar como diferentes sectores propusieron cambios en el proyecto, convertido recientemente en ley por el Senado y promulgado por el Poder Ejecutivo, el señor Díaz indica lo siguiente: “Después los banqueros consiguieron lo suyo: que no se gravaran los intereses devengados por depósitos bancarios y certificados financieros. Se lo traspasaron a la emisión de cheques a razón de 1.5 por mil”.

Sobre este particular la objeción de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABA) a que los intereses provenientes de los ahorros fueran gravados, se basa en las siguientes razones:

- Un impuesto de esa naturaleza, aplicado en un contexto inflacionario como el dominicano, hubiese minado la base de la inversión, que es el ahorro nacional, con impacto negativo sobre el crecimiento económico.
- Hubiese penalizado injustamente el ahorro de millones de personas que, afectadas por la inflación, decidieron postergar el consumo para ahorrar, con el propósito de asegurarse necesidades básicas futuras.
- Está demostrado que ese tipo de gravamen, en economías como la dominicana afectada por la pérdida de confianza, puede generar fuga de capitales, devaluación de la moneda nacional frente al dólar, crecimiento de la inflación y desintermediación financiera.

- Los trabajos de reconocidos economistas, como Robert Lucas, Premio Nobel de Economía 1995, Martin Feldstein, de Harvard, M. Boskin, de Stanford y J. Laitner, de Michigan, demuestran que los costos de un país pueden ser sustanciales cuando se gravan los intereses provenientes de los ahorros.

En ese tenor, podemos asegurar que con el cambio del impuesto de hasta 25% a los intereses devengados por los ahorros por un gravamen de RD \$1.50 (un peso con cincuenta centavos) por cada RD \$1000 (mil pesos) pagados en cheques, se elevó una defensa a los ahorrantes y al futuro crecimiento de la economía.

De haber permanecido en la reforma tributaria la carga impositiva sobre los ahorros, este gravamen hubiese sido sólo asumido por los depositantes. Por el contrario, el impuesto del 0.15% sobre los cheques tiene que ser pagado también por los bancos. Esta realidad hace insostenible la idea de que “los banqueros consiguieron lo suyo”.

Ante la necesidad imperiosa de realizar una reforma tributaria, que provea al Estado de los recursos necesarios para enfrentar el déficit fiscal, extender a todos los cheques el impuesto de 0.15% (que ya se aplicaba a los cheques pagados en la Cámara de Compensación del Banco Central) era un mal menor.

El gravamen a los cheques tiene la particularidad de que se enfoca hacia el gasto, por lo que resulta mucho menos distorsionante que penalizar los ahorros.

Finalmente, reconocemos que la parte medular del artículo del señor Juan Bolívar Díaz, en el sentido de que en este proceso los asalariados quedaron en la orfandad, es un enfoque que merece nuestro respeto y que reafirma su vocación por la defensa de los mejores intereses de la Nación.

Con estima y consideración.

José Ml. López Valdés,  
Presidente Ejecutivo